

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 480 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3771 de 25 JUL. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 600, está dividido en 15.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 25 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

COOPERATIVA DE VIVIENDA  
"UNIDAD NACIONAL"

SECRETARÍO IMP-2  
Hay un sello  
pv/0017568.c

R del E

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: WILMA MERCEDES BARBOSA APOCENADA DE ADRIANA DEL CARMEN BARBOSA

DEMANDADO: LUIS ALBERTO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 28 de agosto de 2001. Las 11:00. VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa en virtud del poder realizado a este Tribunal en la oficina pertinente. En lo principal la reclamación que antecede es clara, precisa y completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite correspondiente, en consecuencia una vez que la peticionaria WILMA MERCEDES BARBOSA accediere de la señora ADRIANA DEL CARMEN BARBOSA, ha decretado bajo juramento que desconoce a residencia y el domicilio del señor LUIS ALBERTO HERRERA, cesa en uno de los períodos de mayor cercanía a nivel nacional tres (3) publicaciones en fechas distintas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, de esta providencia, indicándole al señor LUIS ALBERTO HERRERA que se señale casillero judicial para recibir posesiones notificaciones, previniéndole que va no hacerlo dentro de los veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, se continuará el reclamo en el caso de que se inculparen en el proceso. CUMPLASE

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

reclamación que antecede es clara, precisa y completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite correspondiente, en consecuencia una vez que la peticionaria WILMA MERCEDES BARBOSA accediere de la señora ADRIANA DEL CARMEN BARBOSA, ha decretado bajo juramento que desconoce a residencia y el domicilio del señor LUIS ALBERTO HERRERA, cesa en uno de los períodos de mayor cercanía a nivel nacional tres (3) publicaciones en fechas distintas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, de esta providencia, indicándole al señor LUIS ALBERTO HERRERA que se señale casillero judicial para recibir posesiones notificaciones, previniéndole que va no hacerlo dentro de los veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, se continuará el reclamo en el caso de que se inculparen en el proceso. CUMPLASE

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

reclamación que antecede es clara, precisa y completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite correspondiente, en consecuencia una vez que la peticionaria WILMA MERCEDES BARBOSA accediere de la señora ADRIANA DEL CARMEN BARBOSA, ha decretado bajo juramento que desconoce a residencia y el domicilio del señor LUIS ALBERTO HERRERA, cesa en uno de los períodos de mayor cercanía a nivel nacional tres (3) publicaciones en fechas distintas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, de esta providencia, indicándole al señor LUIS ALBERTO HERRERA que se señale casillero judicial para recibir posesiones notificaciones, previniéndole que va no hacerlo dentro de los veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, se continuará el reclamo en el caso de que se inculparen en el proceso. CUMPLASE

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.

Al señor LUIS ALBERTO HERRERA y al público en general, les hago saber lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA: MONICA NIÑERA FLORES

DEMANDADO: JORGE RODOLFO HERRERA

MEMOR: EDISON FABRICIO HERRERA BARBOSA

CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

TRAMITE ESPECIAL

CUANTIA INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

QUITO, 22 de agosto de 2001. Las 9:00. VISTOS: Por el sonoro realizado sonoro conocimiento de la presente causa. En lo principal la reclamación que antecede es clara y precisa, adscribiéndose al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre del menor PABLO SANTIAGO SAMANIEGO ORMAZA, de conformidad con

Dr. Rosa Velasco VOCA. EDUCADORA P. Dr. Diego Camacho - SECRETARIO

Particular que notificado para los fines de ley.